

EJECUTIVO C-2

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00513-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga - Santander, allega solicitud de embargo de remanente en el proceso de la referencia. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena oficiar al **JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER**, comunicándole que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente solicitado mediante Oficio No. 008AT del 03 de diciembre de 2020, allegado a este Despacho el 19 de enero de 2021 para el radicado No. 680014022005-2020-00437-00, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 26 de septiembre de 2019, se tomó nota del embargo de remanente a favor del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, para el proceso allá radicado N° **2019-00277-00**, como quiera que el mismo fue solicitado al despacho el 11 de septiembre de 2019.

Por otra parte, y en consideración a la solicitud que precede este auto, se ordena **OFICIAR** al **JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, para que informe si tomó nota del remanente decretado por este Juzgado en auto del 10 de septiembre de 2019 e informado con oficio No. 4448 del 10 de septiembre de 2019, y el cual fue radicado en su Despacho el 25 de octubre de 2019.

Por último, en lo que respecta a la solicitud de librar y enviar los oficios del auto de fecha 03 de marzo de 2020, se le informa al apoderado demandante, que revisado el registro de actuaciones, no se advierte la radicación de dicha petición, no obstante, se procedió por Secretaría a cumplir la orden dispensada realizando el envío de los respectivos oficios.

En tal virtud el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de **TOMAR NOTA** del embargo del remanente solicitado mediante Oficio No. 008AT del 03 de diciembre de 2020, allegado a este Despacho el 19 de enero de 2021 para el radicado No. 680014022005-2020-00437-00, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: OFICIAR al **JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, para que informe si se dio o no cumplimiento a lo decretado por este Juzgado en auto del 10 de septiembre de 2019 e informado con oficio No. 4448 del 10 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

JUEZ

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 027, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 26 de marzo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b983bb9fb3e2ddb73418bbb0acf1337722bf6ee286c0ba431468d30d411d16**
Documento generado en 25/03/2021 05:47:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>